

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS  
Apartado 3508 'S' Est. Viejo San Juan  
San Juan, Puerto Rico 00905

Carta Circular Núm. S-8-780-79

22 de agosto de 1979

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES GENERALES  
Y/O GERENTES DE ASEGURADORES EXTRANJEROS AUTORIZADOS A  
TRAMITAR SEGUROS DE PROPIEDAD Y CONTINGENCIA

Estimados señores:

El 28 de mayo de 1979, la Guardian Finance Corporation se dirigió a esta Oficina solicitando autorización para adquirir las acciones en circulación del asegurador del país Pan American Insurance Company.

Conforme a las disposiciones del Artículo 29.200 del Código de Seguros de Puerto Rico esta Oficina pasó a evaluar la referida solicitud para determinar si afectaba adversamente el interés público. Entre otras cosas consideramos el hecho de que la Pan American Insurance Company iba a ser administrada por el mismo grupo gerencial que administra la Puerto Rican American Insurance Company y quienes a su vez serían los accionistas principales de la Guardian Finance Corporation.

Considerando que la anterior transacción pudiera estar en conflicto con el Artículo 27.140(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, el cual dispone que:

"Un asegurador podrá retener, invertir o adquirir total o parcialmente las acciones de capital de cualquier otro asegurador o aseguradores, o tener la administración en común con otro asegurador o aseguradores, a menos que la retención, inversión, adquisición o administración en común sea incompatible con cualquier otra disposición de este código, o a menos que por razón de dicha acción el negocio de dichos aseguradores con el público se conduzca en una forma que disminuya sustancialmente la competencia en general en el negocio de seguros o tienda a crear un monopolio con el mismo." (Subrayado nuestro)

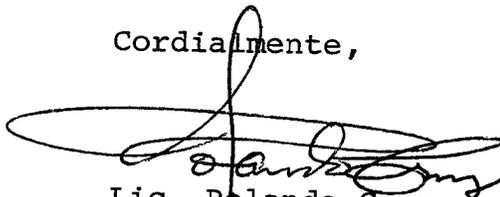
por la presente se invita a todas las personas que puedan tener interés en este asunto o quedar afectadas por el mismo a una vista pública para que expongan cualquier objeción, crítica o información que al respecto estimen pertinente que el Comisionado considere antes de

tomar la decisión que proceda.

La vista se celebrará el 27 de agosto de 1979 a las 9:00 de la mañana en el Salón de Vistas de esta Oficina. A esos efectos se permitirá que todos los interesados en este asunto estudien el expediente de la transacción de compraventa propuesta, el cual estará disponible a partir del 22 de agosto de 1979 en la División de Intervenciones de nuestra Oficina.

Agradeceremos que todas aquellas personas interesadas en deponer en la vista nos comuniquen dicha intención a través del teléfono 724-6565 Extensiones 204 ó 205.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rolando Cruz', written over a horizontal line.

Lic. Rolando Cruz  
Comisionado de Seguros